

ERICK MITCHELL PEREZ POZO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 69

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES, SERVICIOS
PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES
DE,
ATENCION TERAPEUTICA

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

ENCARGADO OFICINA DE INCLUSION SOCIAL	1.188.835
Total Honorarios: \$:	1.188.835
15.25 % Impto. Retenido:	181.297
Total:	1.007.538

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 13:00



19590533000699316DA9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603021300

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 13:00



FORMATO DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON BOLETAS DE HONORARIOS

Dirección Av. Estación 344

Departamento Dirección de Desarrollo Comunitario

02 de marzo, en Doñihue

Quien suscribe certifica que:

Nombre Prestador de Servicio: Erick Pérez Pozo

RUN Prestador de Servicio:

Informe de tareas desarrolladas durante el mes de febrero de 2026

Durante el mes de febrero de 2026 se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la atención integral de personas con discapacidad, sus familias y la comunidad usuaria, abordando ámbitos sociales, administrativos, clínicos y de inclusión social. A continuación, se detallan las principales tareas desarrolladas:

a) Atención social a personas con discapacidad y sus familias, enfocada en la detección oportuna de necesidades sociales, económicas, de salud y de apoyo psicosocial. Esta labor incluyó entrevistas individuales y familiares, orientación social, acompañamiento en procesos de acceso a beneficios y la coordinación con redes internas y externas para la resolución de problemáticas detectadas o su correspondiente derivación a organismos competentes.

c) Tramitación y gestión de diversas solicitudes administrativas, tales como subsidios asociados a discapacidad intelectual, inscripción y actualización en el Registro Nacional de la Discapacidad, además de la gestión de ayudas técnicas y ayudas asistenciales propias del ámbito de acción institucional. Este proceso contempló la orientación a usuarios y familias, recopilación de antecedentes, seguimiento de trámites y coordinación con entidades pertinentes.

d) Desarrollo y ejecución de actividades culturales, deportivas y recreacionales dirigidas a usuarios, como estrategias de promoción de la inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento de habilidades sociales. Estas actividades se diseñaron considerando la diversidad funcional de los participantes, fomentando la integración, el bienestar emocional y la calidad de vida.


e) Atención clínica a usuarios derivados desde CESFAM y el Centro Comunitario de Rehabilitación, brindando evaluaciones iniciales, seguimiento terapéutico e intervenciones acordes a las necesidades específicas de cada usuario, en coordinación con los equipos de salud correspondientes.

f) Ejecución de atención clínica, evaluación e intervención terapéutica a usuarios con patologías neurológicas y traumatológicas, tales como accidente cerebrovascular, fracturas, esguinces, entre otras, así como a personas adultas mayores. Estas intervenciones estuvieron orientadas a la rehabilitación funcional, mantención de la autonomía y mejora de la calidad de vida.

g) Brindar atención clínica a usuarios con patologías de salud mental, incluyendo depresión, esquizofrenia paranoide, trastornos de ansiedad, entre otros diagnósticos. Las acciones realizadas contemplaron evaluación, intervención terapéutica, acompañamiento continuo y coordinación con redes de salud mental cuando fue necesario.

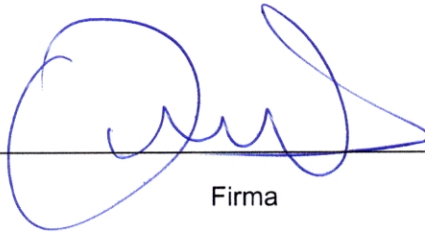
h) Desarrollo de atención clínica, evaluación e intervención a niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista, Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down, entre otras condiciones. El trabajo se enfocó en el fortalecimiento de habilidades funcionales, sociales y comunicativas, así como en el apoyo y orientación a las familias y cuidadores.

De acuerdo al contrato vigente entre el prestador de servicios (honorarios) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el suscrito que certifica da conformidad al servicio prestado y se solicita su pago.



Firma

Prestador de Servicios



Firma

Jefe o Directivo a cargo del prestador de Servicios

